



NUMEROSOS AYUNTAMIENTOS Y CCAA SE POSICIONAN, IGUAL QUE CCOO, CONTRA LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE PARTIDOS JUDICIALES

Pese a que en la Conferencia Sectorial de Justicia celebrada el pasado 7 de mayo, algunas CCAA con competencias en Justicia ya se han posicionado a favor de la reducción de partidos judiciales, otras CCAA se están manifestando en contra del proyecto presentado por el CGPJ que supone la reducción de más de la mitad de los actuales partidos judiciales.

El ejemplo más reciente fue el Pleno de las Cortes de Castilla y León acordó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios (PP, PSOE, IU y UPL) rechazar la reducción de partidos judiciales en esa C.A. (que afecta a 25 partidos judiciales) y trasladarlo así al gobierno central.

Todos los grupos denuncian que esta reducción "incidirá en el empleo y en la economía de esas zonas y no facilitará que se preste el servicio de la Administración de Justicia con igualdad y equidad", que también denunciamos desde **CCOO** y así se lo estamos haciendo saber a todos los Ayuntamientos afectados a quienes nos hemos dirigido ya, a la Federación Española de Municipios (FEMP), a las CCAA, a los partidos políticos, etc...

CARTA DE CCOO

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Juan Ignacio Zoido Alvarez
Presidente

Madrid, 4 de mayo de 2012

Sr. Presidente de la FEMP,

Como seguro conoce, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado hoy mismo un Proyecto de Bases para una nueva demarcación judicial que supone la reducción de más de la mitad de los partidos judiciales que hoy existen, pasando de los actuales 431 a la propuesta de 192 partidos.

La implantación municipal de la Justicia ha permitido por una parte reafirmar la coherencia estructural territorial del sistema judicial, pues éste se ajusta a un modelo de Estado constituido por tres administraciones: Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos; de otra, pone a nuestra disposición una justicia de proximidad, aunque desaprovechada, directamente vinculada a la administración municipal.

La Ley de Demarcación y Planta (Ley 38/1988, de 28 de diciembre) con sus múltiples modificaciones diseñó

CCOO ha remitido carta a la Federación Española de Municipios y Provincias, y en igual sentido al resto de instituciones, organizaciones, en la que manifestamos nuestro rechazo a este proyecto que implicaría la reducción de más de la mitad de los actuales partidos judiciales y que supondría en definitiva un atentado al derecho a la tutela judicial efectiva en condiciones de fácil accesibilidad a los ciudadanos que va a suponer un mayor alejamiento de la Justicia y un atentado a los derechos de los trabajadores -reducción de plantillas, traslado geográfico obligatorio-.

Además, como ya anunciamos, este proyecto del CGPJ, pese a que el Ministro anuncia que es sólo un estudio a título informativo, pero que lo tendrá en cuenta para elaborar su propio proyecto, y que lo negociará individualmente con cada Comunidad Autónoma, supondrá, como así estamos viendo, una lucha entre las propias CCAA y los Ayuntamientos, pues algunas ya se están posicionando claramente en contra del mismo.

un mapa judicial basado en partidos judiciales, actualmente 431, que bajo criterios de proximidad geográfica (hasta 15 km) y criterios poblacionales (hasta 50.000 habitantes), y junto con la Justicia de Paz, supuso un acercamiento considerable de la Justicia a los ciudadanos en asuntos tales como registro civil, conciliación, juicios de faltas, colaboración en temas de auxilio judicial (exhortos...) o asuntos de mayor entidad como la resolución de asuntos civiles y penales que se tramitan en los Juzgados de Primera instancia e instrucción de las cabeceras de los partidos judiciales así diseñados.

La mejora y modernización de la Administración de Justicia hasta ahora planteada no ha conllevado precisamente una importante inversión económica para aliviar la carga de trabajo de muchos de los Juzgados sitos en estos pueblos y pequeñas ciudades, la infradotación de plantillas, los medios informáticos muchas veces están obsoletos, edificios judiciales antiguos....



Pero, a pesar de estas deficiencias claramente mejorables, esta Justicia de Proximidad puede tener sus días contados si el "Informe de bases para una nueva demarcación judicial" que se ha aprobado el pasado día 3 de Mayo por el C.G.P.J es utilizado como guía, por el actual Ministro de Justicia, para modificar la Ley de Demarcación y Planta Judicial y que ya ha anunciado que así lo haría.

En el informe se recogen una serie de propuestas que de ser asumidas por el Ministerio de Justicia, afectarían directamente a la gran mayoría de los Partidos Judiciales actuales y por ende a los Juzgados de Paz en ellos encuadrados y a los propios Ayuntamientos que se verán afectados, bien directamente por la desaparición como cabecera de partido judicial o bien por un mayor alejamiento a la misma.

La reducción de partidos Judiciales que se plantea en el Informe es radical, pues de los 431 actuales se pasaría a 199, es decir, menos de los que había antes de la propia Ley de 1988 que ascendían a 317. Una verdadera involución, del S.XXI pasamos al S.XX.

Desde CC.OO consideramos que tanto los argumentos utilizados en el propio informe del CGPJ, como alguna expresión en él utilizada como "*Todos querríamos un juzgado en la puerta de casa, pero no es posible ni asumible*" no tiene como fin en absoluto la racionalización de la Administración de Justicia y mucho menos el respeto al derecho constitucional a la tutela judicial efectiva (art. 24 CE) de los ciudadanos, sino que, a juicio de CCOO, más bien pretende lo siguiente:

- ❖ Un ahorro económico a consta de los Derechos Fundamentales de los ciudadanos.
- ❖ Reducir la inversión en la Administración de Justicia, servicio público pilar esencial del estado social y bienestar existente y con el que se pretende acabar.
- ❖ Esta reducción de Partidos Judiciales, unida a la imposición de tasas judiciales para litigar a todos los ciudadanos, que se pretenden imponer, es un ataque frontal a la Tutela Judicial Efectiva.
- ❖ Alejamiento de la Justicia del ciudadano-usuarios, pues el único límite que se marca es que el desplazamiento desde los núcleos de población a la cabecera de partido judicial no exceda de 1 hora, por lo que, unido a los gastos que conlleve, va a suponer una medida que amedrañe a los ciudadanos para acudir a los tribunales.
- ❖ Afectación en el entramado socio-político-económico de las poblaciones afectadas,

pues en la gran mayoría de los Ayuntamientos cabecera de partidos judiciales constituidos actualmente se han desarrollado actividades económicas importantes e inversiones (comercios, hostelería, aparcamientos en torno a los edificios judiciales, gabinetes de abogados y procuradores,...)

- ❖ Afectación al empleo público pues provocará una importante reducción de plantillas en la Administración de Justicia y traslado geográfico obligatorio de trabajadores y sus familias.

En opinión de CC.OO el informe del CGPJ parte de unos presupuestos de base que hoy no se dan y que según él justifican el proyecto, como es una reforma más amplia de la Administración de Justicia, modificación de la LOPJ, creación de los Tribunales de Instancia, comarcalización de los Juzgados de Violencia, implantación de la Nueva Oficina Judicial que a día de hoy no esta funcionando en la gran mayoría de los territorios, implantación de medios tecnológicos, que ni llegan a todos los lugares ni a todos los ciudadanos, una completa y moderna red de comunicación viaria, etc, etc.

CC.OO como Sindicato socio-político entendemos que bajo la expresión "*optimización de recursos*" realmente se esconden nuevos recortes en los derechos de los ciudadanos y que afectaran colateralmente y de manera negativa a los propios Ayuntamientos pues en torno a la actividad judicial también existe una afectación indirecta de negocios e infraestructuras que pueden verse resentidas, sobre todo en estos momentos de crisis.

Además, de llevarse a cabo esta reducción de Partidos Judiciales y por tanto de cabeceras de Partido Judicial se abrirá un nuevo conflicto de intereses entre los propios Ayuntamientos y la Comunidad Autónoma de referencia para la determinación de las mismas.

Ante la gravedad del problema y la más que inmediata reforma de la Ley de Demarcación y Planta ya anunciada por el Ministro de Justicia, desde CCOO nos parece de vital importancia mantener una reunión urgente con Ud. por la representación que ostenta donde exponerle nuestras inquietudes, que también estamos conociendo que son compartidas por muchos Ayuntamientos pues creemos que este proyecto así diseñado tendrá consecuencias negativas para los mismos, asociaciones de vecinos, comerciantes, abogados, procuradores..., y también los propios trabajadores de la Admón de Justicia.

Esperando su pronta respuesta, nos ponemos a su entera disposición para mantener cuanto antes una reunión donde poder tratar este tema personalmente.